

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	10-134847- -5	FECHA:	2013-04-12 14:53:28
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	5
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUANITA ACOSTA GOMEZ

Asunto: Radicación: 10-134847- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 6679
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2009/055839				
Fecha de Presentación Internacional	24/03/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 19 a 32	29/octubre/2010
Reivindicaciones:	Folios 33 a 35	29/octubre/2010
Dibujos:	Folios 37 a 41	29/octubre/2010
Prioridad:	JP 2008-094108	31/marzo/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Artículo absorbente provisto en la región de la cintura con un par de aletas plegables y medios de sujeción para un ajuste mejorado” (modificado en el radicado N° 10-134847-00002-0000 de 12 de enero de 2011).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un artículo absorbente que tenga una estructura con aletas donde estas no se rompan fácilmente ni se separen del cuerpo absorbente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente que comprende una aleta en el miembro de cintura frontal o posterior que comprende un par de porciones que se pueden doblar hacia afuera que presentan un miembro de cierre sobre cada una de las porciones a doblar y una región de no unión, en la que la aleta no se une a ninguno de los miembros de cintura frontal o posterior.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 13/15, 13/49, 13/56.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Se sugiere redactar la reivindicación 1 en dos partes, donde la primera parte (preámbulo) sitúe el objeto de la invención dentro del contexto técnico, lo que se conoce y no se reclama ningún privilegio; y la segunda parte (parte característica) donde se define claramente lo que se considera novedoso y se desea proteger; éstas dos partes separadas por expresiones tales como “*caracterizado por*”, “*que comprende*” o similares. Se recuerda que una reivindicación independiente de producto debe estar definida en términos de su composición (componentes y sus proporciones) y/o la disposición de sus elementos en el producto.

Se requiere revisar y mejorar la redacción del capítulo reivindicatorio ya que algunas partes no son inteligibles; por ejemplo: “*en donde se forma en una parte una aleta un par de porciones dobladas*”, “*a lo largo de la dirección a lo ancho*”, “*en cualquier porción de borde y cualquier porción doblada que se localiza en cualquier posición de borde*”, reivindicación 1. Además, se sugiere distinguir los principales elementos con números entre paréntesis para mejorar la comprensión del capítulo.

Se requiere reemplazar la expresión: “*se intenta*”, reivindicación 3, por una expresión que defina correctamente las características técnicas allí tratadas, ya que dicha expresión indica opción o da la posibilidad de que no se presenten dichas características.

Se sugiere reemplazar la expresión: “*para cubrir*”, reivindicación 6, por el término: cubriendo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: marzo 31 de 2008 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO02/26183	"Absorbent product having a fastening arrangement"	4/abril/2002

El documento D1¹ divulga un producto absorbente tal como un pañal, que comprende una capa de la superficie permeable a los líquidos, una capa de la superficie estanca a los líquidos, y un cuerpo absorbente dispuesto entre las capas superficiales , además de que el producto tiene bordes laterales longitudinales, bordes transversales extremas, una sección de extremo primera y una segunda sección de extremo y una sección de entrepierna que se extiende entre las secciones de extremo, y un sistema de sujeción que comprende al menos una lengüeta de sujeción dispuesta en un borde lateral del producto, en la primera sección final, y que comprende un primer miembro de fijación y un segundo miembro de fijación dispuestos en la segunda sección final del producto y dispuesto para interactuar con el primer miembro de fijación con el fin de unir el producto (campo técnico; Pág. 1, líneas 10 a 20).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 del presente requerimiento.

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Un artículo absorbente (...)” (Fl. 33).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Artículo absorbente que incluye:	Producto absorbente tal como un pañal (Reiv. 1) que comprende:
un miembro de cintura frontal, un miembro de cintura posterior y un miembro de entrepierna que conecta al miembro de cintura frontal y al miembro de cintura posterior,	una primera sección de extremo (7) y una segunda sección de extremo (8) y una sección de entrepierna (9) que se extiende entre las secciones extremas (7, 8) (Reiv. 1, Fig. 1),
una aleta con un par de porciones dobladas que se pueden doblar hacia afuera en una dirección a lo ancho del artículo absorbente;	un sistema de sujeción que comprende al menos una lengüeta de sujeción (17) dispuesta en un borde lateral (5) del producto, en la primera sección final (7) (Reiv. 1); donde dichas lengüeta de sujeción están dobladas y pueden ser dobladas hacia afuera en la dirección a lo ancho del producto (Figs. 1 y 2);
un miembro de cierre que se puede unir y asegurar en una región predeterminada en el miembro de cintura frontal o en el miembro de cintura posterior, colocado en cada una del par de porciones dobladas;	dicho sistema de sujeción comprende un primer elemento de fijación (18) (Reiv. 1), colocado en cada una de las porciones de la lengüeta de sujeción (17) (Figs. 1 a 6);

1 <http://www.freepatentsonline.com/WO2002026183A1.pdf>

Características esenciales	D1
la aleta está unida a cualquiera del miembro de cintura frontal o el miembro de cintura posterior, en ambas porciones de borde del artículo absorbente a lo largo de la dirección del ancho; y	el sistema de sujeción está conformado por una tira de material (12,20) que se extiende en la dirección transversal del producto (Reiv. 1); dicha tira puede estar unida por encolado o soldadura al pañal (Pág. 11, líneas 9 y 10); y
una región de no unión, en la que la aleta no se une a ninguno del miembro de cintura frontal o el miembro de cintura posterior, formada entre cualquier porción de borde y cualquier porción doblada que se localiza en cualquier posición de borde.	una región de no unión, en la que la tira de material (20) del sistema de sujeción no se une a ninguna de la primera sección de extremo (7) o segunda sección de extremo (8), formada entre cualquier porción de borde y cualquier porción doblada que se localiza en cualquier posición de borde (Figs. 1 a 5); se puede observar (Figs. 1 a 5) que dicha tira de material (20) que comprende la lengüeta de sujeción (17), no se une por lo menos en la región comprendida entre los bordes laterales longitudinales en la región de cintura del pañal y el borde de unión de la tira (13, 21), estando la lengüeta doblada o desplegada.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del artículo absorbente de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 y 4 a 7 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que son anticipadas por D1 de la siguiente forma: Reiv. 2: La tira de material 20 está provista de perforaciones 16, que delimitan dos lengüetas plegables 17 del resto de la tira 20. Como se muestra en la figura 6, una sección 16' de la perforación 16 puede ser cortada o perforada para que sea más fácil de agarrar las lengüetas plegables (Pág. 11, líneas 8 a 13), se observa (Fig. 6) que las secciones 16` están formadas a lo largo de la dirección longitudinal del producto absorbente y la sección de perforación 16 están formadas a lo largo de la dirección transversal del producto absorbente; Reiv. 4: la tira de material (20) se fija por sus extremos 21 a la primera sección final 7, en ambas porciones laterales a lo largo de la dirección longitudinal (Fig. 2); Reivs. 5 y 6: Por otra parte, la tira de material 20 está fijada al pañal dentro de las secciones que no forman las lengüetas plegables 17 (Pág. 11, líneas 10 a 12) y Reiv. 7: una longitud, distancia entre dos puntos en la dirección transversal del producto, de la primera sección de extremo (7) es igual a la longitud, o a una longitud, de la segunda sección de extremo (8) en la dirección transversal del producto absorbente (Fig. 1).

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO02/26183	1, 2 y 4 a 7	Novedad/ Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-16

Elaboró: Eduardo Monroy Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro